

INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE RECARGA VINCULADO PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO

Estimado Presidente / Administrador de la comunidad de propietarios del parking,

Me pongo en contacto con usted para informarle de mi interés en instalar un punto de recarga eléctrico vinculado para un vehículo eléctrico en la plaza de aparcamiento (plaza) ____ de la planta ____ de la calle _____ donde estacionar habitualmente.

En relación a esta instalación, le informo que según la normativa UNE-EN 61851-1, sobre Sistemas Conductivos de Carga para Vehículos Eléctricos y según la normativa vigente ITCBT52

En este sentido, y dada la inminente compra de un vehículo eléctrico por mi parte, ofrezco la posibilidad y la oportunidad a la comunidad de propietarios de realizar la instalación eléctrica comunitaria necesaria para futuros puntos de recarga vinculados otros posibles vecinos que quieran adquirir un vehículo eléctrico, como por ejemplo bandejas o canalizaciones que habría que realizar en las zonas comunes del parking. El coste económico de esta instalación común se repartiría entre los miembros de la comunidad de propietarios.

De esta forma, cualquier vecino interesado en instalarse un punto de recarga vinculado (privado) sólo debería realizar el tramo final de la instalación asumiendo los costes pertinentes de este último tramo (cables y equipo de recarga vinculado). En cualquier caso, y sea cual sea el esquema de instalación, el coste de la energía eléctrica de recarga de cada vehículo eléctrico irá siempre a cargo de su propietario.

Esta comunicación se realiza en base al artículo 17.3 de la ley 49/1960, de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal, y para que conste y tenga los efectos oportunos, se procede a su traslado al administrador de la comunidad.

Agradeciendo su atención,